



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI - UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2656948.

CIRCULAR N°001-2025-CE-EPF/OXI

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA.

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79-2025-A-MDP/LC.

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES

REFERENCIA : PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

FECHA : 16 de junio de 2025.

El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 79-2025-A-MDP/LC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N°210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N°001-2025-MDP-EPF/OXI para la selección de la Empresa Privada Financista que financiará y ejecutará el proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI - UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2656948".

ACTA N°001-2025-CE -EPF/OXI

ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA:

Que, siendo las 10: 00 am del día 16 de junio de 2025, reunidos los integrantes del comité especial, responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada Financista que tendrá a cargo el Financiamiento de la formulación del expediente técnico, ejecución, supervisión y liquidación de obra.

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI - UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2656948".

Comunican a los interesados que amparados en los artículos 22.1 y 103. 1 del TUO del Reglamento de la Ley 29230, aprobado por el Decreto Supremo N°295-2018-EF, respecto de las consultas y observaciones presentadas por los participantes, acordaron lo siguiente:

PARTICIPANTE	:	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C - CONSORCIO PICHARI
REFERENCIA	:	CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	:	10/06/2025

OBSERVACION 1	:	CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE SELECCIÓN PAGINA 28, NUMERAL 7, SOLICITAN PARA EL PROFESIONAL "JEFE DE PROYECTO" PROPUESTO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, QUE TENGAN UN DIPLOMADO EN LAS ESTRUCTURAS Y/O TRANSPORTES Y/O
----------------------	---	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 ESCR. Fito Soto Escobar
 PRESIDENTE Y 1er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 Ing. Percy Alberto Quispe Tello
 2do MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 ESCR. Celestino Cuero Castillo
 3er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI - UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2656948.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Econ. Tito Soto Escobar
 PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. Percy Alberto Quispe Tello
 1er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPC. Celestino Curo Castillo
 3er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

AFINES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, CON (180) HORAS ACADEMICAS COMO MINIMO MISMA QUE SE ACREDITARA CON COPIA SIMPLE Y CON UNA CAPACITACION EN SISTEMA DE INVIERTE.PE CON (180) HORAS ACADEMICAS COMO MINIMO MISMA QUE SE ACREDITARA CON COPIA SIMPLE, LO CUAL CONTRADICE EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTAS CONDICIONES Y REDUCIR SU EXPERIENCIA GENERAL A 3 AÑOS MINIMO. ASI PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

PAGINA : 28

RESPUESTA:

Se acoge parcialmente la observación.

Con relación a lo solicitado en el numeral 7 de la página 28 de las bases de selección, referido a los requisitos del profesional propuesto como JEFE DE PROYECTO para la elaboración del expediente técnico, se ha evaluado la observación planteada y, en aras de fomentar una mayor participación de postores, así como garantizar los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia e competencia establecidos en el artículo 2° del Reglamento de la Ley N°29230, se ha decidido modificar parcialmente los requisitos señalados, de la siguiente manera:

- **ESPECIALIZACION Y/O DIPLOMADO:** Se requiere que el profesional cuente con un Diplomado y/o especializacion en estructuras, transportes y/o afines al objeto de la convocatoria, con una duración mínima de 120 horas académicas, el cual deberá ser acreditado mediante copia simple.
- **CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA INVIERTE.PE:** Se requerirá una capacitación en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, con una duración mínima de 120 horas académicas, también acreditada con copia simple.
- **Respecto a la experiencia del profesional propuesto como Jefe de Proyecto,** se ha decidido modificar el requisito, quedando de la siguiente manera: debera de acreditar una experiencia específica (proyectos similares) mínima de 36 meses.

Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.

PARTICIPANTE	: VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C - CONSORCIO PICHARI
REFERENCIA	: CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	: 10/06/2025

OBSERVACION 2 : CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE SELECCIÓN DE LA PAGNA 28, NUMERAL 7. SOLICITAN PARA EL PROFESIONAL "ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO"PROPUESTO PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, QUE TENGAN UN DIPLOMADO EN ESTRUCTURAS Y/O TRANSPORTES Y/O AFINES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. CON (180) HORAS ACADEMICAS COMO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI - UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2656948.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Econ. Tito Soto Escobar
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

	MINIMO MISMAS QUE SE ACREDITARA CON COPIA SIMPLE Y CON UNA CAPACITACION EN SISTEMA DE INVIERTE.PE CON (180) HORAS ACADEMICAS COMO MINIMO MISMA QUE SERA ACREDITARACON COPIA SIMPLE, LO CUAL CONTRADICE EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
	POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTAS CONDICIONES Y REDUCIR SU EXPERIENCIA GENERAL A 2 AÑOS MINIMO. ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION A POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

PAGINA : 28

RESPUESTA:

Se acoge parcialmente la observación.

Con relación a lo solicitado en el numeral 7 de la página 28 de las bases de selección, referido a los requisitos del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO para la elaboración del expediente técnico, se ha evaluado la observación planteada y, en aras de fomentar una mayor participación de postores, así como garantizar los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia e competencia establecidos en el artículo 2° del Reglamento de la Ley N°29230, se ha decidido modificar parcialmente los requisitos señalados, de la siguiente manera:

- ESPECIALIZACION Y/O DIPLOMADO: Se requiere que el profesional cuente con un Diplomado y/o especialización en ESTRUCTURA DE PAVIMENTO y/o afines al objeto de la convocatoria, con una duración mínima de 120 horas académicas, el cual deberá ser acreditado mediante copia simple.
- CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA INVIERTE.PE: Se requerirá una capacitación en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, con una duración mínima de 120 horas académicas, también acreditada con copia simple.
- Respecto a la experiencia del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, se ha decidido modificar el requisito, quedando de la siguiente manera: debiera de acreditar una experiencia específica (proyectos similares) mínima de 24 meses.

Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Percy Alberto Quispe Tello
2do MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

PARTICIPANTE	: VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C - CONSORCIO PICHARI
REFERENCIA	: CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	: 10/06/2025

OBSERVACION 3	: CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE SELECCIÓN PAGNA 28, NUMERAL 7. SOLICITAN PARA EL PROFESIONAL "ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAÚLICA", SEA INGENIERO CIVIL POR LO QUE SOLICITAMOS AMPLIAR ESTA CONDICION A : INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AGRICOLA. Y ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION A POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA DE
---------------	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
CPC Celestino Curo Castillo
3er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI - UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2656948.

Table with 2 columns: Field (PAGINA, RESPUESTA, PARTICIPANTE, REFERENCIA, FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP) and Value (ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, 28, Se acoge parcialmente la observación, VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C - CONSORCIO PICHARI, CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI, 10/06/2025)

Table with 2 columns: Field (OBSERVACION 4) and Value (CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE SELECCIÓN PAGNA 28, NUMERAL 7. SOLICITAN PARA EL PROFESIONAL "ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAÚLICA" PROPUESTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, QUE TENGA UN DIPLOMADO EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA CON (180) HORAS ACADEMICAS COMO MINIMO MISMA QUE SERA ACREDITARA CON COPIA SIMPLE, LO CUAL CONTRADICE EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTAS CONDICIONES Y REDUCIR SU EXPERIENCIA GENERAL A 2 AÑOS MINIMO. ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION A POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.)

Table with 2 columns: Field (PAGINA, RESPUESTA) and Value (28, Se acoge parcialmente la observación. Con relación a lo solicitado, referido a los requisitos del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAÚLICA para la elaboración del expediente técnico, se ha decidido modificar parcialmente los requisitos señalados, de la siguiente manera: ESPECIALIZACION: Se requiere que el profesional cuente con una especializacion en HIDROLOGIA E HIDRAÚLICA, con una duración mínima de 120 horas académicas, el cual deberá ser acreditado mediante copia simple. Respecto a la experiencia del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAÚLICA, se ha decidido modificar el requisito, quedando de la siguiente manera: debera de acreditar una experiencia específica (proyectos similares) mínima de 24 meses. Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuad desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO
Don. Tito Soto Escobar
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Percy Alberto Quispe Tello
2do MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO
CPC. Celestino Curo Castillo
3er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI - UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2656948.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Tito Soto Escobar
PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Table with 2 columns: Field (PARTICIPANTE, REFERENCIA, FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP) and Value (CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C - CONSORCIO PICHARI, CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI, 10/06/2025)

OBSERVACION 5 : CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE SELECCIÓN PAGNA 28, NUMERAL 7. SOLICITAN PARA EL PROFESIONAL "ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS" PROPUESTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, QUE TENGA UN DIPLOMADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS CON (180) HORAS ACADEMICAS COMO MINIMO MISMA QUE SERA ACREDITARA CON COPIA SIMPLE, LO CUAL CONTRADICE EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTAS CONDICIONES Y REDUCIR SU EXPERIENCIA GENERAL A 2 AÑOS MINIMO. ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION A POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Percy Alberto Quispe Tello
2do MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

PAGINA : 28

RESPUESTA:
Se acoge parcialmente la observación.
Con relación a lo solicitado, referido a los requisitos del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS para la elaboración del expediente técnico, se ha decidido modificar parcialmente los requisitos señalados, de la siguiente manera:
ESPECIALIZACION: Se requiere que el profesional cuente con una especializacion en COSTOS Y PRESUPUESTOS, con una duración mínima de 120 horas académicas, el cual deberá ser acreditado mediante copia simple.
Respecto a la experiencia del profesional propuesto como ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, se ha decidido modificar el requisito, quedando de la siguiente manera: debera de acreditar una experiencia específica (proyectos similares) mínima de 24 meses.
Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Celestino Caro Castillo
3er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Table with 2 columns: Field (PARTICIPANTE, REFERENCIA, FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP) and Value (CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C - CONSORCIO PICHARI, CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI, 10/06/2025)

OBSERVACION 6 : CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE SELECCIÓN PAGNA 31, NUMERAL 9. SOLICITAN PARA EL PROFESIONAL "INGENIERO RESIDENTE DE LA OBRA" PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO, QUE TENGA UN DIPLOMADO/ESPECIALIZACION EN RESIDENCIA Y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI - UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2656948.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Econ. Tito Soto Escobar
 PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

	SUPERVISION DE OBRAS VIALES (MINIMO 180 HORAS LECTIVAS/ACADEMICAS), LO CUAL CONTRADICE EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTAS CONDICIONES Y REDUCIR SU EXPERIENCIA GENERAL A 3 AÑOS MINIMO. ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION A POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
--	--

PAGINA : 31

RESPUESTA:
Se acoge parcialmente la observación.
 Respecto a lo señalado, en relación con los requisitos del profesional INGENIERO RESIDENTE DE OBRA propuesto para la ejecución del proyecto, se han realizado los siguientes ajustes quedando de la siguiente manera:

- EL INGENIERO RESIDENTE DE LA OBRA deberá acreditar un DIPLOMADO O ESPECIALIZACIÓN en RESIDENCIA Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS VIALES, con una duración mínima de 120 horas académicas, debidamente acreditado mediante copia simple.
- Respecto a la experiencia del profesional, se ha decidido modificar el requisito, quedando de la siguiente manera: debere de acreditar una experiencia específica mínima de 36 meses en obras similares.

Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuad desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. Percy Alberto Quispe Tello
 2do MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

PARTICIPANTE	: VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C - CONSORCIO PICHARI
REFERENCIA	: CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	: 10/06/2025

OBSERVACION 7	: CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE SELECCIÓN PAGNA 31, NUMERAL 9. SOLICITAN PARA EL PROFESIONAL "ASISTENTE TECNICO DE RESIDENTE DE OBRA" PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO, SOLICITAMOS REDUCIR SU EXPERIENCIA GENERAL A 1 AÑO MINIMO. ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION A POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
----------------------	--

PAGINA : 31

RESPUESTA:
Se acoge parcialmente la observación.
 Respecto a lo señalado, en relación con los requisitos del profesional ASISTENTE TECNICO DE RESIDENTE DE OBRA propuesto para la ejecución del proyecto, se han realizado los siguientes ajustes quedando de la siguiente manera:

- Respecto a la experiencia del profesional, se ha decidido modificar el requisito, quedando de la siguiente manera: debere de acreditar una experiencia específica mínima de 24 meses en obras similares.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPC. Cerecstino Curo Castillo
 3er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCIERA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCAUN RUMI - UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO DE CCAUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2656948.

Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.	
PARTICIPANTE	: VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C - CONSORCIO PICHARI
REFERENCIA	: CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	: 10/06/2025

OBSERVACION 8	: CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE SELECCIÓN PAGINA 31, NUMERAL 9. SOLICITAN PARA EL PROFESIONAL "ESPECIALISTA EN SSOMA" PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO, QUE TENGA UN DIPLOMADO Y/O ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Y/O AFINES CON (180) HORAS ACADEMICAS/ LECTIVAS. LO CUAL CONTRADICE EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTAS CONDICIONES Y REDUCIR SU EXPERIENCIA GENERAL A 2 AÑOS MINIMO. ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION A POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
----------------------	---

PAGINA	: 31
--------	------

RESPUESTA:	
<u>Se acoge parcialmente la observación.</u>	
Respecto a lo señalado, en relación con los requisitos del profesional ESPECIALISTA EN SSOMA propuesto para la ejecución del proyecto, se han realizado los siguientes ajustes quedando de la siguiente manera:	
<ul style="list-style-type: none"> - EL ESPECIALISTA EN SSOMA deberá acreditar una ESPECIALIZACIÓN en SSOMA, con una duración mínima de 120 horas académicas, debidamente acreditado mediante copia simple. - Respecto al perfil profesional se ha decidido aclarar lo siguiente: debere ser ING CIVIL Y/O ING. AMBIENTAL Y/O ING. FORESTAL. - Respecto a la experiencia del profesional, se ha decidido modificar el requisito, quedando de la siguiente manera: debere de acreditar una experiencia específica mínima de 24 meses en obras similares. 	

Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.

PARTICIPANTE	: VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C - CONSORCIO PICHARI
REFERENCIA	: CARTA S/N PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI
FECHA DE REGISTRO POR MESA DE PARTES DE LA MDP	: 10/06/2025

OBSERVACION 9	: CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE SELECCIÓN PAGINA 31, NUMERAL 9. SOLICITAN PARA EL PROFESIONAL "ESPECIALISTA DE CALIDAD" PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO, QUE TENGA UN DIPLOMADO
----------------------	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Edén Tito Soto Escobar
 PRESIDENTE y 1er MIEMBRO
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. Percy Alberto Quispe Tello
 2do MIEMBRO
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 CPC. Cezestino Curo Castillo
 3er MIEMBRO
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. EJERCITO TRAMO CCATUN RUMI - UNION AMERICA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2656948.

	<p>Y/O ESPECIALIZACION EN TEMAS RELACIONADOS A CALIDAD Y/O AFINES CON (180) HORAS ACADEMICAS/LECTIVAS COMO MINIMO. LO CUAL CONTRADICE EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</p> <p>POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR ESTAS CONDICIONES Y REDUCIR SU EXPERIENCIA GENERAL A 2 AÑOS MINIMO. ASÍ PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION A POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</p>
PAGINA	: 31
RESPUESTA:	
<p><u>Se acoge parcialmente la observación.</u></p> <p>Respecto a lo señalado, en relación con los requisitos del profesional ESPECIALISTA DE CALIDAD propuesto para la ejecución del proyecto, se han realizado los siguientes ajustes quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL ESPECIALISTA EN SSOMA deberá acreditar una ESPECIALIZACIÓN en CALIDAD, con una duración mínima de 120 horas académicas, debidamente acreditado mediante copia simple. - Respecto a la experiencia del profesional, se ha decidido modificar el requisito, quedando de la siguiente manera: deberá de acreditar una experiencia específica mínima de 24 meses en obras similares. <p>Estas modificaciones buscan un equilibrio entre la calidad técnica requerida para el adecuado desarrollo del proyecto y la promoción de una mayor participación de postores, en cumplimiento a los principios del reglamento del marco de la Ley 29230.</p>	

Por lo que firman en señal de aceptación a la presente los Miembros del comité encargado de conducir el Proceso de selección de la Empresa Privada Financista, siendo las 12:00 pm del 16 de junio de 2025.

Presidente y Primer Miembro Titular


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 Egon Tito Soto Escobar
 PRESIDENTE 1er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 Ing. Percy Alberto Quispe Tello
 2do MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 CPC Celestino Curo Castillo
 3er MIEMBRO
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO